Sesión 80a.

Día 27 de septiembre de 1935.-

Ausente con aviso: Vice-presidente. Dr Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintisiete del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dispuso:

6125 11/935. Autorizando celebración contrato locación edificio. C. E. 11°.

1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Jorge Navarro Viola ofrece construir en la calle Victor Martínez entre Zañartú y Baraza, jurisdicción del Consejo Escolar 11°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 615 m/n mensuales a partir de la recepción del inmueble.

Término: diez años.

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, de acuerdo con los planos y planillas de f. 12 a 20, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro del plazo de seis meses, con

tados desde la firma del contrato.-

2°- Disponer que el edificio referido se destine a una nueva escuela mixta en el Distrito Escolar 11° y en reemplazo de alguna de las autorizadas por el H. Consejo en la Capital que no han podido ser habilitadas por falta de local.-

15.528 I/930
Pago de factura.

1°- Aceptar la quita ofrecida sobre el precio de $ 875.50 m/n facturado por la casa Arturo W. Boote por la provisión en el año 1930 de dos máquinas de escribir y cuatro mesitas, de que trata este expediente.

2°- Disponer la liquidación y pago oportuno del saldo que resulte imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 30.—

16.174 V/935
Desestimando denuncia formulada contra una directora. C.E. 20-

Desestimar la denuncia de fs 2 contra la directora de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 20; señora María A. M. de Amaya y archivar las actuaciones.

11.983 T/935.
Traslado de maestra escuela Capital C.E. 7°, al Chaco.-

Trasladar a su pedido, en carácter de maestra de segunda categoría, a la escuela N°. 73 de Villa Alta (Chaco) a la actual maestra de la N°. 14 del Consejo Escolar 7° señora Elena Natividad Natta Maglione de Queyrel.-

25.761 A/934
Dejando sin efecto inciso de un artículo de resolución. Arriendo de finca. C.E. 4°.

1°- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución de agosto 14 ppdo, de fs 39 de este expediente, en lo que respecta al inciso (a); debiendo continuar el arriendo de la finca Hernandarias 551 en las condiciones estipuladas en el contrato vigente.

2°- Activar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la referida resolución;

a fin de hacer entrega de la casa Hernandarias 551, si fuese posible a la terminación del corriente curso escolar.-

24.941 E/930 Pago factura. — 1º.- Disponer el pago de las facturas de que trata este expediente, en la siguiente forma:
Enrique Quintás .... $ 1.161.30 m/n.-
Gath y Chaves Ltda ..... $ 180.00 m/n
2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a f. 58.-

7264 D/935 Pérdida depósito de garantía. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Dominioni y Cía en la licitación pública del 23 de mayo de 1934, en razón de haber entregado fuera de término la totalidad de los artículos adjudicados.-

21.652 13/931 Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio.- C.E. 13º. — 1º.- Manifestar al señor Juan A. Preda, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Balboa entre Garmendia y Paz Soldán con destino a escuela, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 610 m/n mensuales a partir de la recepción del inmueble.-
Término: diez años.
Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio de conformidad con los planos y planillas de f. 38 a 48, que deberá entregar, total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses de la firma del contrato.-
2º.- Autorizar a la Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del señor Preda, extienda el contrato respectivo.

ps

3°.- Destinar el referido edificio para una escuela de varones en el Distrito Escolar 13°, en reemplazo de alguna de las creadas en la Capital por el H. Consejo y que no han podido habilitarse por carencia de local.-

29.710 D/929. Pago factura.- 1°.- Aceptar la quita ofrecida por la firma Collazo y Cía, en su factura a que se refiera este expediente.-

2°.- Disponer el pago a la referida firma, del saldo que resulte, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

14.654 C/933. Archivando expedientes.- Disponer el archivo de estas actuaciones conjuntamente con los siguientes acumulados:

19.059.-	4°/932.	14.761-	C/933.
19.179-	G/932	27.179-	B/932.-
6.673-	D/933.	18.941-	L/932.-
18.204-	C/932.	10.646-	L/933.-
21.897-	13°/932	3.569-	M/933.
23.637-	L/932	23.908-	N/932.
22069-	I/932	13.571-	E/933.
20.068-	B/932	7.514.	D/934
18.860-	15°/932	20.378-	14°/933.
23.278-	F/932	25.121-	D/932.
21.673-	B/932	4.195-	E/933.-
18.617-	C/932	19.675-	B/934
27.573-	17°/932	17.015-	20°/934

17999 7/935 Traslado maestro como preceptor. C.E. 7°. Acordar el traslado que como preceptor de escuelas para adultos, solicita el maestro de la escuela N°17 del Consejo Escolar 7°, señor Pedro Alberto Fernando Land, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos ubicarlo en la primera vacante que se produz-

ca.-

9101 20/935. Suspensión portero.- C. E. 20°.

1°.- Suspender por un mes sin goce de sueldo, al portero de la escuela N°24 del Consejo Escolar 20°, don Abel Castro, por los hechos de que dan cuenta las actuaciones.

2°.- Anotar en la foja de servicios de la directora de la citada escuela, señorita María Dolores Tasca, la omisión de que se dá cuenta.

10.277 19/935. Supresión obras en edificio.- C. E. 19°.-

1°.- Manifestar a la locadora de la finca Iderrera 3405 ocupada por la escuela N°25 del Consejo Escolar 19°, que el Consejo acepta la supresión de las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura, con excepción de las correspondientes a la limpieza de la cañería y desagotamiento de los pozos negros.

2°.- Dirección Administrativa deberá tomar nota de que a partir del 19 de agosto ppdo el alquiler devengado por la citada finca será de $ 400 m/n en vez de $ 500 m/n en vista de la aceptación de la propietaria, (fs 28 vta).-

1044 I/935. Adquisición de útiles de escritorios para las oficinas de la Repartición.

1°.- Autorizar la adquisición de los útiles de escritorios solicitados en este expediente, para proveer a las distintas dependencias administrativas del Consejo; cuyo costo se calcula en la suma de $ 19.740 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, a los efectos de adjudicar la compra a que se refiere el artículo 1°.-

3°.- Imputar el gasto a los refuerzos de las partidas a que se refiere el exp. 10.523-C/935.

4°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones

de fs 9 a 22 para que rija la licitación dispuesta en el artículo 2°, con exclusión del material para la Inspección Médica Escolar, renglones Nros 145 a 183.-

5°.- Diferir para mejor oportunidad la compra de los renglones 145 a 183, dada la imposibilidad existente en el Presupuesto Vigente para imputar el gasto que irrogaría.-

6°.- Autorizar la impresión, por Talleres Gráficos, de 400 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado.-

10.523 E/935 Adquisición material escolar.

1°.- Aprobar la relación del material escolar y artículos necesarios para la provisión a las escuelas de fs 6 a 15, cuyo costo se calcula en $ 389.821.08 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación del material a que se refiere el artículo 1°, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs 1 a 5.-

3°.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 300 ejemplares del pliego aprobado.-

4°.- Autorizar el refuerzo de la partida 14 bis, inciso (a), resolución de abril 10 ppdo. exp. N° 2630-D/935, en $ 200.000 m/n con los sobrantes de los meses de abril y mayo ppdo, de las demás partidas distribuidas por la citada resolución.-

5°.- Imputar el gasto de $ 389.821.08 m/n a la partida 14 bis, inciso (a), resolución de abril 10 ppdo exp. 2630-D/935.-

6°- Disponer que Dirección Administrativa tenga en cuenta en lo sucesivo lo dis_

taminado por Comisión de Hacienda a los efectos de establecer el plazo de entrega de los artículos licitados, a fin de evitar el abarrotamiento de los depósitos.-

7°.- Que División Contralor tome nota de lo dictaminado por la citada Comisión.

8°.- Disponer que División Suministros eleve por separado una nómina de las existencias de útiles que puedan ser aprovechados por las escuelas y que tengan más de un año de permanencia en sus depósitos a fin de que las Inspecciones Generales estudien su mejor distribución.-

19807 - P/935 — Renuncia de Auxiliar 8° y confirmación de suplente.

Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 8° de la Repartición don Samuel Glusberg, y confirmar a su actual suplente señorita Ida Glusberg; quién deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.-

4312 - I/930 — Pago de factura.

1°.- Disponer la liquidación y pago de $ 2.336 m/n a la firma J. M. V. Rossum, importe de su factura por la provisión de 200 ks de bicloruro en el año 1930.-

2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por División Administrativa a fs 4 del acumulado 6115-R/935.

3270 - G/932 — Pago 5% descontado de facturas.- Reconocimiento percepción intereses.-

1°.- Disponer la liquidación y pago oportuno a la casa Guanziroli y Cía, de las sumas correspondientes al 5% descontado de las facturas a que se refiere este expediente, teniendo en cuenta que los pagos se efectuaron después de los 30 días.-

2°.- Reconocer a la referida firma dere-

cho a percibir intereses por las facturas de que se trata, abonadas antes de la resolución de 3 de agosto de 1934 (exp 12.208-E/933), a partir del 24 de febrero de 1932 y hasta el momento del pago, en virtud de la reserva de derechos formulados de acuerdo con lo establecido en el artículo 509 del Código Civil.-

3°.- No hacer lugar a los intereses reclamados por las facturas abonadas con sujeción a la disposición de 3 de agosto citada, en razón de no haber existido suma líquida hasta el momento del pago y haber aceptado la casa recurrente la transacción ofrecida por la resolución comentada.-

24.040 20/934 Locación casa. Disponer que el contrato de locación por la finca Larragán 366, autorizado y en las condiciones a que se refiere la resolución de agosto 14 ppdo (p 50) se formalice con los señores Florentino y Luis Bordogna, actuales propietarios del inmueble.-

10.651 C/930. Pago de factura. 1°.- Aceptar la quita ofrecida por la firma Miguel Saraco en las facturas a que se refiere este expediente.-

2°.- Disponer el pago de $ 3.998.40 m/n a la referida firma, por la provisión de escritorios en el año 1930, imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a p 56.-

27.885 I/930 Pago de factura. 1°.- Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo W. Foote y Cía en su factura de $ 1.008.45 m/n.

2°.- Disponer la liquidación y pago del saldo que resulte, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

20.899 D/930 Pago facturas.	1º.- Disponer el pago de las facturas que obran en este expediente, en la siguiente forma:
	(a).- Gath y Chaves Ltda $ 10. m/n
	(b). Estrabou y Cía " 822.72 m/n
	(c). D. Vanda Kusten e hijo " 193.09 m/n
	2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 68.-
15.653. C/935 Donación de terreno y salón. Córdoba.	1º.- Aceptar y agradecer a los señores Bruno Hnos, la donación de una hectárea de terreno y salón construido para funcionamiento de la escuela nº. 348 de Arroyo de Alvarez, Dpto San Justo (Córdoba).-
	2º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.-
6857. M/935. Dando por terminada suspensión de director Ubicación del mismo. Bs As.-	1º.- Dar por terminada la suspensión que sufre el director de la escuela Nº 107 de Buenos Aires, por sus buenos antecedentes e información de testigos.-
	2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias, lo ubique en otra escuela y con carácter precario hasta tanto sobrevenga el sobreseimiento definitivo.-
14.887 S/931 Declarando a un director comprendido en excepciones de resolución San Juan.	Declarar al director de la escuela nº 7 de San Juan señor Ovidio Doradan, comprendido en la excepción contemplada en los apartados 1 y 2 del inciso (b) del artículo 1º de la resolución de octubre 23 de 1933 (exp. 17.639 - I/933).
19.804 C/935 Nombramiento de maestra. Córdoba	Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº. 51 de Isla Verde, provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita Angélica Victoria Argañaraz.-

19.803. S/935. *Nombramiento de directora. Salta.—*

Nombrar directora de tercera categoría de la escuela nº 213 La Candelaria (Salta), a la maestra normal nacional señora María Laura Prado de Astigueta.—

19.801 B/935. *Renuncia de maestra y nombramiento de reemplazante de la misma— Bs. As.—*

1º- Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de cuarta categoría de la escuela nº 67 de Buenos Aires formula la señorita Enriqueta Legresti.—

2º- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 67 de "Micaela Cascallares", Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita Elisa Nancy Frers, en reemplazo de la anterior.—

19.800 B/935. *Nombramiento de maestra. Bs. As.*

Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Dora Ernestina Juana Curto, en reemplazo de la señora Elvira Julia M. de Sangiovanni, que fué nombrada en la Capital Federal.—

7645 M/935. *Pedido cesión gratuita lote de tierra formulado por D. G. de Correos y Telégrafos Inscripción inmueble. Chaco.*

1º- Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos consiguientes, haciéndole saber:

Que el H. Consejo está inhibido, por el inciso 22, artículo 57 de la Ley 1420, para ceder gratuitamente el lote de tierra solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos pero que, está dispuesto, atento los fines que se persigue, a vender la extensión de 2.500 metros cuadrados (50 x 50 metros) en el ángulo norte, solar B, lote nº 1 de Colonia General Pedía (Chaco), que es de propiedad del Consejo, previa la autorización judicial y mediante un precio a fijar con la base de una tasación, libre de todo gasto para el Consejo.

2°- Encomendar al Escribano, señor Luis C. Chenaut, para que por cuerda separada, gestione la inscripción del inmueble que el Consejo posée en el solar B, lote n° 1 de General Vedia (Chaco), en el Registro de la Propiedad, a cuyo fin queda autorizado para retirar de Dirección Administrativa la escritura correspondiente.-

14.540 R/925. Autorizando celebración contrato locación edificios. Rio Negro.

1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por los dos cuerpos de edificios que ocupa la escuela n° 7 de Paso Peñalva, territorio de Rio Negro, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 95 m/n mensuales, igual al que se abona actualmente.-

Término: 5 años a partir de la firma del contrato.

Obras: por cuenta del locador las indicadas por el señor Director a fs 112 vta menos los puntos (a) y (b) en la parte destinada a escuela, debiendo el locador entregarlas satisfactoriamente terminadas, dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2°- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo con el señor Rodolfo Rosauer, domiciliado en esta Capital, en Avenida Roque Saenz Peña 933.-

9886 C/935. Instalación y funcionamiento de escuela. - Nombra-

1°- Disponer la instalación y funcionamiento de la escuela n° 203 de Fortín Lavalle, Chaco, creada por resolución del 15 de junio de 1932.-

2°- Nombrar director infantil de la escuela 203 de Fortín Lavalle, Chaco, al maestro de la n°

miento de director.- Chaco.	16 de Las Palmas, del mismo territorio, señor Roberto D. Rojas, con título de maestro normal nacional, acordándole la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.-
	3°.- Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Sauz Peña, Chaco y consignada al señor Isidoro Abbate.-
	4°.- Agradecer a la Comisión de Vecinos que construyó el edificio para la instalación de la escuela su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.-
M. 324 R/935. Creación de escuela. Rio Negro.	1°.- Crear una escuela en Sierra de la Ventana (Rio Negro) la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N° 141.-
	2°.- Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste y consignada a los señores San Martín y Cía.-
19.806. C/935. Nombramiento de maestro. Chaco.	Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela N° 47 de Campo Palacio, Chaco, al maestro normal nacional, señor Italo Enrique Mazzanti, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-
19.805. C/935. Nombramiento de maestra. Chaco.	Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela N° 44 de El Zapallar, Chaco, a la maestra normal nacional señorita María de los Angeles Barbará, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la

partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

19.798 E/935 Nombramiento de maestra. Chaco.

Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 31 de Saenz Peña (Chaco), a la maestra normal nacional señorita Eva Aranda, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

19.799 E/935 Traslado de maestra de Santa Cruz a Chubut.

Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de tercera categoría a la escuela Nº 91 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la maestra de segunda de la Nº 1 de Santa Cruz, señorita Paula Gail, en reemplazo de la señorita Violeta Ledesma, que pasó a otro puesto.-

19.802 E/935 Nombramiento de maestra. Chubut.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 91 de Valle "C", I. P. F. (Chubut), a la maestra normal nacional, señorita María Amelia Ospital, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

6145 R/932 Se reabre escuela.- Traslado de director. Nombramiento de director y maestro. Rio Negro.

1º.- Reabrir la escuela 83 de Bajada Colorada (Rio Negro) que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo, en el local propio refaccionado que ocupaba y con los muebles y útiles que existan en el lugar.-

2º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 83 de Bajada Colorada (Rio Negro), al director de la 92 de El Manso del mismo Territorio, señor Antonio Miguel Ponce.-

3º.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 92 de El Manso (Rio Negro) en reemplazo del titular

pns

señor Antonio M. Ponce, que pasa a otro destino, al maestro de la 103 de Costa del Río Azul, del mismo territorio, señor Oscar D. Franchi.

4°.- Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela N° 103 de Río Negro, en reemplazo del señor Oscar D. Franchi que pasa a otro destino, al maestro normal nacional señor Julio César Romera.-

17.104 C/932
Creación escuela.- Traslado de directora.- Chaco.

1°.- Crear una escuela en la zona suburbana de Charata (Chaco), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N° 274 en la quinta N° 70 de propiedad del H. Consejo.

2°.- Trasladar a su pedido, a la escuela N° 274 de zona suburbana de Charata (Chaco), a la directora de la N° 85 de Pampa Florida, del mismo territorio, señora María Cavillón de Castaño.-

3°.- Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Charata (Chaco) y consignada al director señor Enrique Gallardo.

6874 I/935.
Creación de escuela. Nombramiento de directora Neuquén.

1°.- Crear una escuela en Neuquén (Neuquén), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N° 118.-

2°.- Agradecer al señor Gómez el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.-

3°.- Nombrar directora infantil para la escuela N° 118 de Neuquén, a la maestra normal nacional señora Luisa Simona Berga de Iriigbs, actual directora de la N° 229 de San Luis.-

4°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Zapala (F. C. Sud) y consignada al señor Daniel E. Gatica.-

4599 C/935. Nombramiento y traslado de directoras.- Chaco..	1º.- Nombrar directora infantil de la escuela Nº 56 de Zapallar Norte (Chaco), a la actual maestra de tercera categoría de la Nº 44 del mismo territorio, señora Delia J. de Gorostegui.
	2º.- Trasladar a la escuela Nº 267 de Desvío Km 802 (Chaco) a la actual directora infantil de la Nº 194 del mismo territorio, señora María Teresa Díaz de Silva.-
11.953 C/935. Creación escuela. Donación local. Reserva de tierra.- Nombramiento director. Chaco.-	1º.- Crear una escuela de ubicación desfavorable en el paraje denominado "Las Garcitas", lote 21 de Machagai (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº. 279.
	2º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 279 de "Las Garcitas" (Chaco).-
	3º.- Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de dos hectáreas de terreno en el ángulo S. E. de la legua J del lote 21 de la sección 3ra jurisdicción de Machagai (Chaco) con fines escolares.
	4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 120 alumnos, expedida a Machagai (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Enrique Feldman.-
	5º.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 279 de "Las Garcitas" (Chaco) al maestro de tercera categoría de la Nº 63 de Machagai (Chaco), señor Alejandro Ildefonso Costa.
15049 P/935 Creación de una escuela.- La Pampa.	1º.- Crear una escuela de ubicación desfavorable en Colonia 25 de Mayo, Dpto Puelén (La Pampa) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº. 276.

2°- Agradecer al señor Netto el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

3°- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos expedida a Contralmirante Cordero (F. C. Sud) y consignada al señor Mario Netto.

8676 P/935 — Creación escuela La Pampa. — Traslado directora escuela de Neuquén a La Pampa. —

1°- Crear una escuela en Colonia La Primera, Villa Alba (La Pampa) sección 7a., la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N° 270.

2°- Agradecer al señor Giacobbe el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

3°- Trasladar a su pedido, a la escuela N° 270 de Colonia La Primera (La Pampa), a la directora de la 15 de Chos Malal (Neuquén), señora Lía Rivero de Flores. —

4°- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Villa Alba, F. C. Sud, La Pampa y consignada al señor Antonio D. Burgos. —

Sobre raspado a fs 18 lineas 12 y 16 y fs 23 linea 19: "Dominioni", "Preda" y "actuales", respectivamente, Vale. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. —

[signature]

[signature]